

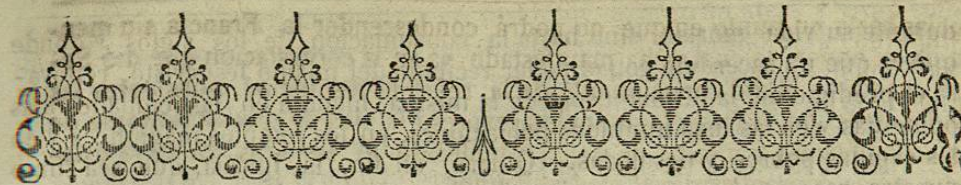
gencias hasta un punto en que no podrá condescender la Francia sin mengua de su honor, lo cual se ha manifestado ya en la contestacion que dió Seward cuando se le dió conocimiento de la referida resolucion, pues entre las nebulosidades de la fraseologia inglesa expresó la idea de que al retirarse de México las fuerzas francesas no dejen establecido el Imperio, en cuya existencia jamás consentirán los Estados-Unidos.

“La Estafeta” se alarma porque considera que el plazo fijado para la retirada del ejército francés es corto para que se opere en México una transicion muy delicada sin dejar comprometidos á los franceses, á los mexicanos adheridos á la intervencion, así como tambien todos los intereses ligados con esta. Exita al gobierno á entrar en cuentas consigo mismo sobre el modo con que ha utilizado el auxilio que le proporcionó la Francia para establecerse, y lo exhorta á aprovechar los diez y ocho meses que tardarán todavía en retirarse las tropas de la intervencion.

La “France” de Paris mira en la resolucion de la retirada del ejército de la intervencion un feliz desenlace de una cuestion no poco enmarañada en que se iba complicando la Francia con los Estados-Unidos; considera que quedan bien puestas la dignidad y la lealtad francesas; dice que se le ha dado y se le concede todavía al Emperador Maximiliano tiempo suficiente para criar los elementos necesarios para sostenerse; y fia mucho de la legion extranjera que debe quedarse en México despues de la intervencion.

Muchas personas reflexionan que la Europa tiene absoluta necesidad de no desentenderse de la América, y esto por consultar á su prosperidad, á su comercio, á la permanencia de sus instituciones politicas y á la conservacion de sus clases pobres; á todo lo cual amenazan la politica y las tendencias de absorcion de los Estados-Unidos; por consiguiente, no pueden persuadirse que la Francia que ha llevado á efecto una intervencion que es de comun interés para toda la Europa, deje inseguro nada de lo que con su auxilio se ha hecho en México.

Estas y otras muchas cosas se dicen por los adictos á la intervencion y el Imperio; en cuanto á sus enemigos, nadie dudará que se encuentren contentos. Entre estas cosas hay muchas ciertas. Es cierto que nuestros vecinos no se han de contentar con la retirada de las tropas francesas, sino que han de querer la destruccion del Imperio y que la Francia desista enteramente del pensamiento que se propuso desarrollar en México. Es cierto que este desistimiento seria un borron indeleble en el honor de la Francia, y que si esta nacion cuida de su buen nombre, se verá al fin precisada á oponerse á las pretensiones de los Estados-Unidos. Es cierto que la politica de este pueblo que se cree destinado á ser el señor de la América, y que ha dado pruebas palpables de su espíritu de dominacion y de conquista, compromete en Europa grandes intereses, por los cuales esta se verá al fin obligada á atender á la América para asegurarse á sí misma, y que si desaprovecha para esto la actual oportunidad, tal vez será fuera de tiempo todo lo que despues intentare. Es cierto en fia que el gobierno no debe atenerse á ninguna de estas probabilidades de contar con auxilios agenos y que debe procurar proveerse de elementos propios que le sean suficientes.



LA FIESTA DE CORPUS.

La Eucaristia es incuestionablemente uno de los misterios mas sublimes y uno de los mayores motivos de amor, de gratitud y de alegría que nos presenta nuestra Religion: en ella tenemos el sacrificio perpetuo de la nueva alianza, la continuacion de la presencia del Salvador sobre la tierra hasta el fin de los tiempos, y la union mas íntima y admirable con el mismo Verbo hecho hombre, que se realiza en todos aquellos que se alimentan dignamente con su cuerpo y con su sangre.

Con razon, pues, la Iglesia Católica única depositaria de la fé y de la piedad, y en cuyo seno jamas se extinguirá el fuego divino que vino á encender en la tierra el Redentor de los hombres, se dedica con tanto esmero á hacer que sus hijos correspondan con los mas sinceros afectos de su corazon y con todos los obsequios de que son capaces á este prodigio de misericordia verdaderamente grande é incomprensible. Quiere que nos regocijemos con la presencia de nuestro Salvador, así como un esclavo miserable se llena de alegría á la vista de su libertador que lo ha rescatado de la mas dura servidumbre, como un buen hijo rebosa de contento en la compañía de su amoroso padre. Quiere que no pongamos limites al amor y gratitud al contemplar la dignacion inefable del Hijo del Eterno que despues de haber tomado nuestra naturaleza, y haber espirado en una cruz para redimirnos, estando ya para volver á su Padre, no quiso dejarnos otra memoria de sí mismo sino á su misma adorable persona, á quien tendríamos con nosotros, no ya por poco tiempo y en un solo lugar de la tierra como sucedió

durante su vida mortal, sino hasta la consumacion de los siglos y donde quiera que un sacerdote con el poder recibido del mismo Jesucristo, renovara el prodigio de la última cena; de la misma manera en las ciudades mas opulentas y en las mas humildes poblaciones, en los templos magníficos y en las capillas pobres y desoladas. Quiere, en fin, la Iglesia, que sea sumo nuestro respeto al Salvador realmente presente en la Eucaristía; que no por que no se nos presentan ningunas señales sensibles de majestad, nos olvidemos de que quien se oculta en este sacramento, es verdadero Dios, de majestad y grandeza infinitas, y que si esconde su gloria, es para dar lugar al mérito de la fe y para que lleguemos á él con confianza, no para que rebajemos ni un solo punto en el honor que le debemos; por consiguiente, que donde quiera que se nos presente la Eucaristía, sea en los templos, sea en las calles públicas de las ciudades, debemos rendir adoracion al Señor del universo, Señor tambien y Redentor del hombre miserable.

Tenemos ya explicada la razon de la festividad del Corpus. Jamas cesa la Iglesia en el culto del augusto Sacramento de la Eucaristía; pero la memoria de su institucion exigia una festividad particular, así como las hay dedicadas á la memoria de los otros misterios de nuestra reparacion. La Eucaristía fué instituida en la noche del dia anterior al de la muerte del Salvador; por esto la Iglesia hace recuerdo de su institucion en la feria quinta de la semana mayor. Mas la Eucaristía es un misterio de amor y de regocijo, en que no es posible pensar sin que el alma se sienta inundada de gozo: hé aquí la causa de que en la feria quinta de la semana mayor la Iglesia al recordar este misterio, suspenda un tanto el dolor de que está poseida por la muerte de Jesucristo: la misa de ese dia es como la de las festividades mas solemnes; los ornamentos sagrados son de color blanco y los mas ricos y preciosos; se entona el himno *Gloria in excelsis*, resonando luego las bóvedas del Santuario con las majestuosas voces del órgano y demas instrumentos músicos y anunciándose desde sus elevadas torres la alegría á todo el pueblo cristiano. Pero no era posible dar toda la expansion debida á estos sentimientos en un tiempo en que se ocupa la Iglesia en la meditacion de la pasion y muerte del Señor: hé aquí por qué se instituyó otra fiesta en memoria de la institucion de la Eucaristía, que fuera toda de regocijo, y esta es *la festa del Cuerpo de Jesucristo*: Se escogió para solemnizarla el juéves que sigue inmediatamente despues de celebrada la fiesta de Pentecostés con su octava, porque todos los que penetrados del espíritu de la Iglesia hubieren celebrado dignamente esta festividad, tendrán entonces la luz del Espíritu Santo y el amor que inspira en los corazones para penetrarse de los grandes misterios que encierra la Eucaristía y corresponder con un amor tierno y afectuoso al amor sin límites de su Dios. La fiesta del Corpus se cuenta entre las que se llaman solemnidades mayores, y es tan sagrada, que aun es una de las exceptuadas en el tiempo de entredicho general. La Iglesia ademas, ha escogido especialmente este dia para que se dé al Salvador culto público y solemne fuera del recinto del templo en las calles públicas de las poblaciones de los católicos: nada mas á propósito para confundir á la impiedad, que ya que no puede desterrar á Dios del mundo, quisiera por lo menos encerrarlo dentro

de los templos, para que las sociedades entregadas únicamente al movimiento de una mal entendida civilizacion material, aparezcan ateas y vivan solo de la tierra y para la tierra: nada igualmente mas á propósito para confundir al protestantismo: si, los protestantes han querido desvirtuar uno de los dogmas mas consoladores de nuestra fé, que tanta influencia ejerce en el arreglo de las costumbres; la Eucaristía ante la cual todo verdadero católico se siente penetrado del mas profundo respeto y á la cual no se atreve á acercarse sino con una conciencia pura, está reducida á comer pan y beber vino en el servicio protestante. Y en cuanto á la adoracion, ¿cómo han de adorar estos miserables al Dios que no creen tener presente? La Iglesia, pues, en este dia triunfa de todos sus enemigos: todo lo dirige á la adoracion de su Redentor, á quien mira presente con los ojos de la fé; en sus templos expone la Eucaristía á la veneracion de los fieles, celebra los divinos oficios con el mayor esplendor que le es posible, y despues saca del templo á su Dios para que el mundo oiga resonar sus alabanzas debajo de la inmensa bóveda del cielo.

En México siempre se ha celebrado esta festividad con grande esplendor: en este dia se conmueven las ciudades mas populosas y la alegría se vé pintada en todos los semblantes: no faltarán algunos desgraciados que profanen un dia tan sagrado dando motivo con su conducta para que se calumnie á los mexicanos; pero ningun juicioso observador podrá negar que la generalidad de nuestro pueblo tiene una piedad sincera, y que verdaderamente se deja impresionar por los grandes motivos de la Religion. Y en nuestros tiempos principalmente debe excitarse mas y mas su fé y su piedad, y debe promoverse el lustre de una fiesta que ha venido á ser como el distintivo del Catolicismo en contraposicion al protestantismo; porque hoy se nos dice que nuestra prosperidad y todas nuestras esperanzas están cifradas en la introduccion de las sectas protestantes; que es necesario que nuestros mas ricos y hermosos terrenos sean la envidiable porcion de los extrangeros de todas las creencias que serán los únicos que podrán engrandecer á México, para lo cual todos nosotros somos verdaderas nulidades; porque tenemos, en fin, decretada la tolerancia, precisamente para favorecer á los extrangeros protestantes que ansian por venir á este hermoso pais, porque nosotros para nada la necesitamos. Esta idea viene siempre á introducir la tristeza aun en los dias que no respiran sino regocijo y contento: vimos ondear nuestro pabellon nacional en los edificios públicos; y este bello emblema de nuestras glorias que tantas veces en este mismo dia ha caido humillado á los piés del sacerdote que llevaba en sus manos la sagrada Eucaristía, para dar testimonio de que Jesucristo es el Dios de las naciones, y para que la nuestra recibiera su bendicion omnipotente, hizo brillar todavia en el puro azul del cielo su hermosísimo color blanco en que nuestro libertador el inmortal Iturbide dejó simbolizada la mas preciosa de nuestras garantias nacionales, *la de la profesion de la Religion Católica Apostólica Romana con exclusion absoluta de todas las sectas*. Esta garantía ya no existe, nos deciamos á nosotros mismos: la ha hecho desaparecer la ley de tolerancia. ¿A qué fin conservar en el pabellon nacional el color que la representa? ¿Por qué no mas bien se hace desapare-

cer de nuestros ojos ese color que ya nada significa ante la ley y que solo sirve para atormentar el corazon con los bellos recuerdos que nos trae á la memoria? ¿Se teme acaso lastimar los sentimientos nacionales? Mucho mas motivo habria habido para este temor cuando por medio de una ley se redujo á nada la mas apreciable de nuestras garantías. En fin, en ningun pais culto deben ofrecerse al pueblo en el símbolo mas respetable de su nacionalidad las garantías que se le niegan en las leyes.

Presb., Agustin de la Rosa.

Las exposiciones de los Obispos mexicanos

Y LOS PERIODICOS

“EL MEXICANO”

Y “EL DIARIO DEL IMPERIO”

EN LA CUESTION DE LOS MATRIMONIOS CIVILES.

La ley de registro civil de 1.º de Noviembre de 1865, en que el Imperio restableció el matrimonio civil sancionado en la última época de la República, dió motivo á las exposiciones de los Obispos mexicanos al Emperador, de las cuales algunas han visto la luz pública en los periódicos de la capital. En ellas se manifiestan los graves inconvenientes que producirán varias disposiciones de la ley, especialmente en lo relativo al matrimonio; por lo cual se han puesto en atalaya el “Mexicano” y el “Diario del Imperio,” escribiendo el uno y reproduciendo el otro los artículos.

Pero lo que principalmente ha puesto en conflicto á los referidos órganos, es el razonamiento tan breve, tan natural y tan sencillo con que en las referidas exposiciones se ha presentado de bulto el enorme mal que van á resentir el individuo, la familia y la sociedad por la ampliacion del impedimento de edad hasta los 18 años en los hombres y los 15 en las mujeres. Dice el Prelado de Veracruz que en su Diócesis los indígenas generalmente se casan de menos edad de la que fija la ley del Imperio y que *si se les niega el matrimonio se prostituyen.* No podia hablarse con mas claridad y sencillez, y al mismo tiempo con mas fuerza: ateniéndose á la experiencia y señalando los hechos con el dedo, se le dice al legislador: ó restituyes á los jóvenes la debida libertad para contraer el matrimonio, ó con tu prohibicion

haces que se precipiten en la prostitucion; la experiencia nos dice que no hay medio.

Era por cierto un grave compromiso para los periodistas defensores de la ley, responder directamente á este razonamiento, cuando no podian desmentir lo que testifican los hechos; así es que adoptaron el medio de extenderse en los preámbulos para tergiversar la dificultad dejándola siempre en todo su vigor.

Empieza el «Mexicano» diciendo con mucho aplomo “que el artículo 20 (de la ley del registro civil) establece una novedad muy notable respecto de las leyes y cánones que hasta hoy han estado vigentes en México.” En efecto, todas nuestras leyes civiles sobre matrimonio, incluida aun la ley de matrimonio civil expedida por el Presidente Juárez, y los cánones vigentes no solo en México sino en toda la Iglesia católica, han reconocido como hábiles al hombre y á la mujer para contraer matrimonio luego que llegan á la pubertad; y la ley del Imperio contradiciendo tanto á las leyes civiles como tambien á los cánones, ha venido á exigir que todavía despues de esa época la mujer espere tres años y el hombre cuatro, regularmente hablando, para poderse casar. Pero no reflexionaron ni el *Mexicano* ni el *Diario del Imperio* que al decir esto se han puesto á sí mismos en una nueva dificultad, tanto por sus creencias personales, como por otras leyes del mismo Imperio de mayor categoría que la del matrimonio civil. Nos explicaremos.

Los redactores del *Mexicano* y los del *Diario del Imperio* son católicos, y como hombres que han cultivado su inteligencia deben conocer los deberes que les impone esta profesion, y deben haber comprendido la alta idea que dan de la Iglesia católica las Divinas Letras; por consiguiente, á no ser que traicionen á la creencia que profesan, no pueden reconocer en la autoridad civil facultades para trastornar la legislacion canónica, y están obligados á confesar que el simple hecho de oponerse la ley del Imperio sobre matrimonio civil á lo que prescribela Iglesia, es una causa suficiente para que todo católico la tenga por desacertada; porque siempre que en una cuestion de moral, como es la presente, se contraponen de una parte la Iglesia católica y de otra un gobierno civil sea cual fuere su forma y dominacion, el verdadero católico mira el acierto y la sabiduría en la Iglesia que cuenta con la asistencia divina.

Esto es por lo relativo á las creencias religiosas de los redactores del *Mexicano* y del *Diario del Imperio*; por lo que hace á las leyes, les recordaremos que existe una ley que hace en el Imperio las veces de fundamental, y por consiguiente es de mas elevada categoría que la de matrimonio civil, y esa ley ha declarado que la Religion del Estado es la Católica Apostólica Romana. Mas nadie ignora, y mucho menos pueden ignorarlo unos católicos, que nuestra Santa Religion no se puede profesar sino en toda su integridad y pureza; que los individuos y los estados podrán aceptarla ó desecharla, constituyéndose responsables ante Dios; pero en el primer caso deben aceptarla tal cual es, recibiendo toda su doctrina, reconociendo su autoridad, respetando y observando sus leyes, y que de ninguna manera les es lícito al adoptar el Catolicismo sujetarlo á las variaciones que les dicte su propio parecer.

Verán por lo mismo tanto el *Mexicano* como el *Diario del Imperio* que la novedad muy notable que establece el artículo 20. de la ley de registro civil respecto de los cánones, es incompatible con la adopción que ha hecho el Estado de Catolicismo como de su Religión propia. En el Catolicismo jamás se ha reconocido que los gobiernos temporales tengan facultades para introducir novedades en los cánones.

Continúa el *Mexicano* pretendiendo dar explicaciones á las leyes romanas, á las leyes españolas y á los cánones que han autorizado el matrimonio antes de la edad que le fija la ley del Imperio, resultando según el citado periódico, que Justiniano exigió solo la edad de la pubertad para el matrimonio porque quería promover los matrimonios por todos los medios que le era posible, sin cuidarse de los resultados ulteriores y dominado únicamente por el pensamiento de poner remedio á la corrupción de costumbres de su época, y que las leyes españolas y los cánones (y por consiguiente la ley del Presidente Juárez conforme con unos y otros en esta parte) no han sido más que simples imitaciones del derecho romano. Es extraño este modo de raciocinar en periódicos de tan elevada categoría. La razón de las leyes romanas que permitieron el matrimonio al llegar á la pubertad, era que en esa época se tiene ya la aptitud natural para la propagación, como lo explica Vinio en sus comentarios sobre la Instituta de Justiniano (tit. 10. De nuptiis); y esta misma ha sido la razón de las leyes españolas y de los cánones que han permitido el matrimonio á la misma edad. Cuando se tiene una razón tan clara y tan palpable, ¿á qué fin urdir otras solo para dar explicaciones extrañas á las cosas más sencillas? Las leyes romanas, españolas y eclesiásticas han tenido por guía á la naturaleza, en la cual, digan lo que dijeren el *Mexicano* y el *Diario del Imperio*, habrá siempre más sabiduría que en los gobiernos de los hombres. El Autor de la naturaleza nada pudo hacer desordenado; luego cuando siguiendo su curso las leyes imperturbables de la naturaleza, aparece en los seres la aptitud para un objeto, este objeto puede obtenerse legítimamente, y los hombres no tienen derecho para impedirlo generalmente, sino solo en tal ó cual caso particular en que se pretendería conseguirlo de una manera desordenada.

Pero lo que nos ha parecido todavía más extraño es que unos escritores católicos no hayan vacilado en poner en ridículo á la Iglesia á que pertenecen, presentándola como ciega imitadora de lo material de unas leyes antiquísimas y que solo eran de circunstancias. Según el *Mexicano*, Justiniano permitió los matrimonios al llegar á la pubertad para poner dique á la corrupción de su época: hé aquí una ley de circunstancias: "las leyes de partida y el derecho canónico, fieles imitadores del romano, adoptaron el mismo principio, el cual ha estado vigente hasta nuestros días, á pesar de que la experiencia ha ido demostrando sus inconvenientes;" hé aquí la imitación ciega de lo puramente material de una ley de circunstancias. La Iglesia católica extendida por todo el universo, contando ya más de diez y ocho siglos de duración, pudiendo presentar infinidad de hombres esclarecidos en el saber, al tratarse de un asunto tan grave como es el matrimonio, lo único que ha sabido hacer es seguir la letra muerta de una ley cuya razón ha dejado de

existir desde hace muchos siglos, y conforme á esa letra muerta ha gobernado y gobierna al mundo hasta nuestros días. Esto es lo que importa la aserción del *Mexicano* reproducida por el *Diario del Imperio*. Que un protestante vilipendiara de esta manera á la Iglesia católica, nada tendría de sorprendente; pero es sobremanera sensible que lo hagan unos católicos que profesan públicamente reconocer á la Iglesia católica como la única verdadera y divina.

Después todos estos rodeos, llega el órgano semi-oficial á lo que pudiera decirse respuesta al razonamiento del Prelado de Veracruz, quien había dicho en su exposición que si niega el matrimonio á los indios de menos edad que la fijada por la ley, se prostituyen. El *Mexicano* contesta que el uso ó el abuso (1) del matrimonio antes de los 15 años en las mujeres y de los 18 en los hombres, por no tener todavía el debido desarrollo, hará que la raza indígena vaya degenerando más y más cada día, hasta llegarse á colocar en un estado infinitamente más infeliz del que guarda en la actualidad. Dijimos desde el principio que esto no era más que una evasiva que dejaba en pie la dificultad: y en efecto, esta respuesta, buena ó mala, tendría lugar si se tratara de escoger entre el matrimonio y la continencia; pero es enteramente fuera del caso cuando se dice que conforme á la experiencia no hay medio entre el matrimonio y la prostitución. Dice el *Mexicano*, que al hombre antes de los diez y ocho años, y á la mujer antes de los 15 les es bien no dedicarse á la propagación para no estorbar el desarrollo individual, y que por esto es muy buena la ley que les prohíbe el matrimonio antes de esa edad. ¿Pero qué con la prohibición del matrimonio ya está conseguida la abstinencia que se desea? Los que no puedan casarse en el espacio de cuatro años después de llegar á la pubertad, ¿van á permanecer en continencia durante todo ese tiempo? La exposición que refuta el *Mexicano*, ateniéndose á los hechos, asegura que es una ilusión pensar en esta continencia y que lo único que se conseguirá con la prohibición del matrimonio será poner las cosas en estado pésimo, haciéndose criminalmente lo que concedido el matrimonio se haría de una manera inocente y legítima. ¿En dónde está pues la utilidad de la ley? ¿Dónde está la solución de la dificultad que se ha propuesto?

En breves palabras: ¿la ley que no permite el matrimonio al llegar á la pubertad puede quitar la aptitud para él? No, porque nada puede en la naturaleza. ¿Puede hacer que no se sienta tendencia á la propagación cuando ya existe la aptitud para procurarla? ¿Puede hacer que no se experimente la fuerza de las pasiones? ¿Puede rebajar siquiera un ápice su vehemencia? No, porque no ejerce poder ninguno en la naturaleza. ¿Puede inspirar la continencia? Evidentemente no; porque la continencia por un tiempo notablemente dilatado cual es el de tres años en las mujeres y cuatro en los hombres, solo puede guardarse por motivos de orden muy elevado que ni propone ni tiene que proponer un legislador civil, quien en esta parte es absolutamente impotente. Luego cuando la ley no puede ni quitar la aptitud natu-

[1] Hay grande diferencia entre el uso y el abuso de una cosa.